



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Gilma Maquilon Salas
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Claudino Asprilla
Radicado	05001 31 10 014 2021 00057 00
Decisión	Dispone tener en cuenta

Conforme a lo referido por la señora apoderada judicial de los herederos determinados en el escrito que antecede, se dispone tener en cuenta que, en efecto la demanda ha sido contestada igualmente, en nombre de la señora Cornelia Asprilla Mena, que por omisión involuntaria, no se había advertido como relacionada en el escrito allegado.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50665abf3b1750e88db7ee8ed57aa3e626d3bb7cdbbb1667fa79ee77e0ec979c**

Documento generado en 29/11/2021 11:54:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>